



## RESOLUCION EXENTA N°\_809\_/

COPIAPO, 14 de Noviembre del 2019.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 287 del 02.08.2019, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; R. E. N° 77 del 28.02.2019, Gobernación Provincial de Copiapó.

### CONSIDERANDO

1.- Que, en atención a la seria situación reinante en nuestro país, las que son de conocimiento público nacional e internacionalmente, respecto de los graves daños y desmanes que han provocado algunos sectores de la sociedad a la propiedad pública y privada.

2.- Que, habida existencia de los destrozos que han generado estos sectores a algunas oficinas públicas, siendo recientemente la oficina del Servicio del Registro Civil, el martes 12.11.2019, en la ciudad de Copiapó.

3.- Que, las oficinas de la Gobernación Provincial de Copiapó se encuentran ubicadas a un costado de la Intendencia Regional de Atacama, vértice norte de la Plaza de Armas de Copiapó, lugar permanente y concurrente de manifestaciones, y al deber que nos asiste como Servicio Público de continuar funcionando.

4.- Que, con la finalidad de disponer de las medidas de resguardo del personal que cumple funciones y de los bienes públicos existentes en ellas, y de las oficinas en sí misma.

5.- Que, se ha considerado solicitar un presupuesto en forma urgente a don Juan Willianson Garzón, Rut N° 10.331.078-4, para la instalación interna de planchas de zinc de 0,89 x 2,00 metros, en forma perimetral de las oficinas de la Gobernación, desde aquella de la Sra. Gobernadora a la del Asistente Social, todo lo cual representa un total 24,5 metros lineales.

6.- Que, el Sr. Juan Willianson Garzón, Rut. N° 10.331.078-4 ha presentado un presupuesto de \$ 450.000.- impuesto incluido.

7.- Que, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 19.886 en su Art. N° 8 - letra "G" y su Reglamento N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, en su art. N° 10 - Numerando 7, Letra C y H, y Numerando 8, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo.

### RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para la instalación interior de planchas de zinc de 0,89 x 2,00 metros en 24,5 metros lineales perimetrales, entre las oficina de la Sra. Gobernadora y la del Asistente Social, con don Juan Willianson Garzón, Rut. 10.331.078-4, por la suma total de \$ 450.000.- impuesto incluido, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 19.886 en su Art. N° 8 - letra "G" y su Reglamento N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, en su Art. N° 10 - Numerando 7 - Letra C y H, y Numerando 8, corresponde efectuar un trato directo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto al Subt. 22, Item 06.001, "Mantenimiento y Reparación de Edificios", del presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2019.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA BASSAURE AGUIRRE  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO

**DISTRIBUCION:**

- .- Unidad Jurídica, G.P.C.
  - .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
  - .- Unidad de Transparencia G.P.C.
  - .- Archivo.
- PBA/ENC/enc.